

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Sr. Stasys Kasauskas queda designado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Lituania.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.466-97 que deja sin efecto las designaciones de los señores Janet de Wardener y Simón Wardener, como Cónsul Honoraria y Vicecónsul Honorario, respectivamente, de la República en Londres, Inglaterra.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan sin efecto las designaciones de los señores Janet de Wardener como Cónsul Honoraria y Simón Wardener como Vicecónsul Honorario de la República en Londres, Inglaterra.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández